

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 18 de setiembre de 2.019.-

RESOLUCION N° 530-SRT-2.019.

EXPTE. N° 23.230/19.

VISTO:

Las notas de fechas 16, 20, 27 y 28 de agosto de 2.019, presentadas por los Prof. Gabriel Eduardo Acosta, Adriana Marta Quispe, Romina Guevara Girón, Julieta del Valle Jotayan y Carla Alejandra Parra, Docentes de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan el servicio de fotocopiado para realizar copias de material bibliográfico de las asignaturas Enfermería Ginecológica y Obstetricia, Farmacología en Enfermería, Procesos Biológicos II, Salud Pública II y Enfermería Comunitaria, de la Carrera Enfermería Universitaria.

Que el mencionado material bibliográfico será utilizado por los alumnos de la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

Que se adjuntan Facturas de la firma "ROSSI ELSA MARIA", de fechas 16, 20, 21, 27, y 29 agosto de 2.019, por un total de Pesos: Cuatro mil novecientos sesenta y cuatro (\$ 4.964,00).

Que los comprobantes de gastos se encuentran debidamente conformados por los responsables de la compra y por las autoridades de la Sede Regional Tartagal.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto N° 24961 - Expediente N° 23.230/19 del Canon otorgado por el Banco Patagonia.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 4.964,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado brindado por la firma "ROSSI ELSA MARIA", con destino a los alumnos de las asignaturas Enfermería Ginecológica y Obstetricia, Farmacología en enfermería, Procesos Biológicos II, Salud Pública II y Enfermería Comunitaria, la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Tartagal Anexo Santa Victoria Este.

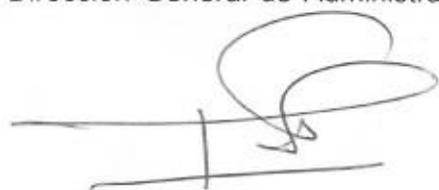
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 4.964,00), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL, al Adelanto N° 24961 - Expediente N° 23.230/19 del Canon otorgado por el Canon Banco Patagonia, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa